

2020

INFORME BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

2020

INFORME BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

4 Política Corporativa

5 Principios Generales

6 Misión, Visión y Valores

7 Órganos de Gobierno y Participación

7 Junta General

7 Junta Directiva

8 Comisión de Control y Seguimiento

8 Comisión de Prestaciones Especiales

9 Organización territorial y estructura operativa

10 Suma Intermutual

11 Política de privacidad

11 Legalidad

11 Protección de datos de carácter personal

11 Adaptación al Reglamento Europeo de Protección de Datos

2020

INFORME BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

12 Código ético y de conducta

- 12 Canal interno de comunicación y denuncia
- 13 Código ético de Compras
- 13 Subcontratación

14 Transparencia

15 Responsabilidad Social Corporativa

16 Gestión de la igualdad y participación por sexo

17 Medio Ambiente

POLÍTICA CORPORATIVA

En egarsat, tratamos de aumentar continuamente nuestro valor corporativo.

Egarsat dedica su esfuerzo y compromiso a la mejora permanente de los principios de buen gobierno corporativo, ética profesional y responsabilidad social corporativa. Todo ello basado en un riguroso respeto a los derechos de las personas y la concienciación del compromiso social adoptado.

En el marco de la mejora continua, la creación del presente documento tiene como objeto agrupar y divulgar de una manera segmentada y detallada la información pública, respondiendo a las exigencias de transparencia, veracidad y buen comportamiento que define la entidad, tanto en la relación con sus grupos de interés como con el personal que la integra.

Asimismo, también actúa como un ejerci-



cio público de rendición de cuentas, que se añade y refuerza otros que ya venimos haciendo tanto individual (memorias, auditorías, evaluaciones...) como colectivamente (en los diferentes informes de sector).

Los planes y políticas relacionados con el buen gobierno a continuación expuestos expresan el estable y coherente compromiso de egarsat con su actividad y grupos de interés. Del mismo modo, la aplicación de normas de transparencia conlleva a reforzar la entidad, contribuyendo a impulsar un crecimiento con solidez económica.

Un conjunto de políticas que reflejan la identidad, conocimiento y buenas prácticas que egarsat aplica en el desarrollo de sus actividades, con la finalidad de al-

canzar de una manera más eficiente los objetivos que se propone, así como cumplir con el propósito de informar sobre su gestión.

Con su publicación, ratificamos el firme compromiso de la entidad de trabajar por una mutua de servicio excelente, convencidos además de la necesidad y urgencia de tener que hacerlo bajo los principios de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Nuestra razón de ser, los valores y los principios que seguimos en nuestras actividades diarias



PRINCIPIOS GENERALES

Los principios guían la actuación de la entidad y recogen las pautas de comportamiento indispensables para una adecuada gestión que contribuya a cohesionar la organización para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Los órganos de gobierno y participación, las personas directivas y el resto de personal de egarsat adecuarán su actividad bajo los siguientes principios:

Ejercerán sus funciones con seriedad, dedicación, profesionalidad, diligencia, responsabilidad y lealtad a todos los asociados y al interés de la mutua.

Respetarán, en el ejercicio de sus funciones, la legalidad vigente.

Procurarán que la gestión de la mutua se organice atendiendo al interés social y velará por el más completo compromiso con la legalidad, la seguridad y la adecuada gestión de riesgos.

Cumplirán con el deber de reserva y confidencialidad sobre la información relativa a la mutua, así como las deliberaciones de sus órganos, incluso después de haber cesado en sus funciones.

Respetarán el principio de imparcialidad, de modo que harán abstracción de sus intereses personales cuando tomen decisiones en el desarrollo de sus funciones.

Se abstendrán de realizar funciones o desempeñar cargos, directa o indirectamente, en otras empresas o sociedades cuyas actividades o intereses sean concurrentes o estén en conflicto con los de egarsat.

Notificarán a la entidad toda oportunidad de actuación que llegue a su conocimiento y pueda resultar de interés para egarsat.

En definitiva, desarrollamos nuestras actividades diarias en un ambiente ético, profesional e íntegro, de acuerdo con los más elementales principios de buena fe contractual y legalidad vigente.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Los tres pilares que rigen las bases de nuestro trabajo diario

6

Misión

Los tres pilares que rigen las bases de nuestro trabajo diario.

Nuestra misión es dar respuestas eficientes a las expectativas de los empresarios, atendiendo las necesidades de los trabajadores, en colaboración con la Seguridad Social.

Visión

Nuestra visión es ser la entidad referente por la calidad de sus servicios a los empresarios y colaboradores, logrando la satisfacción de los trabajadores, manteniendo un crecimiento con solidez económica.

Valores

La entidad considera de vital importancia trasladar los valores que presiden egarsat a todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva, Comité Ejecutivo, Director Gerente, Comité de Dirección, Jefes de Departamento así como a las distintas Comisiones existentes en la mutua, y resto de empleados de egarsat.

Anticipación

Dirigimos los recursos para adelantarnos a las expectativas de nuestros clientes.

Proximidad

Acercamos los servicios a nuestros clientes y ofrecemos un trato personalizado, adaptándonos a sus necesidades.

Participación

Fomentamos el trabajo en equipo y la implicación de todos, para conseguir un objetivo común, compartiendo la información y los conocimientos.

Innovación

Promovemos la alta capacidad resolutive que proporcionan la investigación y el desarrollo, la docencia, la difusión de los conocimientos y un avanzado equipamiento tecnológico.

Agilidad

Enfocamos nuestra gestión para ser eficaz en la disponibilidad de nuestros servicios, minimizando el tiempo de resolución de las demandas de los clientes.

Mejora Continua

Garantizamos una alta calidad de servicio y competitividad, dando seguridad a los clientes para obtener su confianza.

Responsabilidad Social

Gestionamos recursos públicos, con eficacia y eficiencia, para contribuir al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.



ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Junta Directiva

La Junta Directiva otorgará al Director Gerente, por delegación, las facultades circunstanciales o permanentes que estime necesarias para el desempeño de sus obligaciones, entre las cuales figura la promoción de la Entidad y la dirección y coordinación de los diferentes servicios de la mutua, así como el asesoramiento a sus diversos órganos de gobierno.

Es el órgano de representación permanente, la elige la Junta General y está formada por un presidente, tres vicepresidentes, un secretario, un vicesecretario y cinco vocales.

Egarsat se dota de los órganos idóneos de gobierno y participación, así como de un Comisión de Control y Seguimiento, con el objetivo de garantizar un control constante y una mejora continua de su actividad, además de la máxima transparencia en su gestión.

Junta General

Es el órgano soberano de la mutua. Es la Junta General quien designa, a propuesta de la Junta Directiva, quién debe formar parte de la propia Junta.

La Junta General se reúne como mínimo una vez al año, dentro de los siete primeros meses, para aprobar la memoria, los balances y las cuentas de ejercicio, así como la gestión de la Junta Directiva.

| | |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| Sr. RAMON ALBERICH FERRER | Presidente |
| Sr. CARLOS GARRIGA SELS | Vicepresidente 1º |
| Sr. JOAN MIQUEL TORRAS TORRAS | Vicepresidente 2º |
| Sr. JOSEP CARBONELL TARRÉS | Vicepresidente 3º |
| Sr. ALBERT VENTURA MALLOFRÉ | Secretario |
| Sra. TANIA NADAL VICENS | Vicesecretaria |
| Sra. PATRICIA BUSTO BARRERA | Vocal 1º |
| Sr. JAUME TINTORÉ BALASCH | Vocal 2º |
| Sra. IMMACULADA AMAT AMIGÓ | Vocal 3º |
| Sra. SÍLVIA MARTÍ ESCURSELL | Vocal 4º |
| Sra. NÚRIA BETRIU SÁNCHEZ | Vocal 5º |
| Sr. JOSEP MUNTASELL RUIZ | Trabajador por cuenta propia |
| Sr. SERGI DURÁN REYES | Representante de los trabajadores |

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Comisión de Control y Seguimiento

La Comisión de Control y Seguimiento es un órgano de participación institucional para el control y seguimiento de la gestión de la mutua.

Son competencias de esta comisión:

Conocer los criterios de actuación de la mutua en las distintas modalidades de colaboración que tiene autorizadas.

Tener conocimiento y ser informada de la gestión llevada a cabo por la entidad en las distintas modalidades de colaboración que tiene autorizadas.

Proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la mutua en los ámbitos de gestión autorizados, en el marco de los objetivos generales de la Seguridad Social.

La mitad de los miembros corresponde a la representación de los trabajadores protegidos por la mutua, a través de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de actuación de la entidad y la otra mitad, a la representación de los empresarios asociados a aquélla, elegidos a través de las organizaciones empresariales de mayor representatividad.

| | |
|------------------------------|------------|
| Sr. RAMON ALBERICH FERRER | Presidente |
| Sr. GABRIEL TORRAS BALCELL | CEOE |
| Sr. JORDI CASAS CADEVALL | CEOE |
| Sra. NÚRIA AYMERICH ROCAVERT | CEOE |
| Sr. JOSEP M. BOSCH VECIANA | CEOE |
| Sra. MONTSERRAT MALÉ SOLÉ | CCOO |
| Sra. MARISOL DE DIOS DE DIOS | CCOO |
| Sra. TRINIDAD EXPÓSITO RICO | CCOO |
| Sr. ÁNGEL DE DIOS MURILLO | UGT |
| Sr. MARCO A. LÓPEZ ACEBES | UGT |

Comisión de Prestaciones Especiales

Tiene la función de autorizar, del fondo especialmente constituido, las ayudas económicas en casos de accidentes, que por motivos sociales lo acrediten.

Como su nombre indica, las prestaciones otorgadas son de carácter extraordinario, no contemplando cualquier prestación de las que reglamentariamente están previstas en el marco de la colaboración con la Seguridad Social, sino aquellas otras que sobrepasan la obligación de la mutua respecto de sus asociados.

Está constituida por el número de miembros establecido en los estatutos, de los que la mitad corresponde a representantes de los trabajadores empleados por las empresas asociadas y la otra mitad a representantes de los empresarios asociados, designados por la Junta Directiva.

| | |
|---------------------------|------------|
| Sr. LEO TORRECILLA GUMBAU | Presidente |
| Sr. SANTIAGO ARENAS ORTIZ | UGT |
| Sra. OLGA RIVAS CASALED | CCOO |



ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ESTRUCTURA OPERATIVA

Ajustamos nuestra estructura operativa incorporando procesos organizacionales que permiten una eficiente prestación de servicios

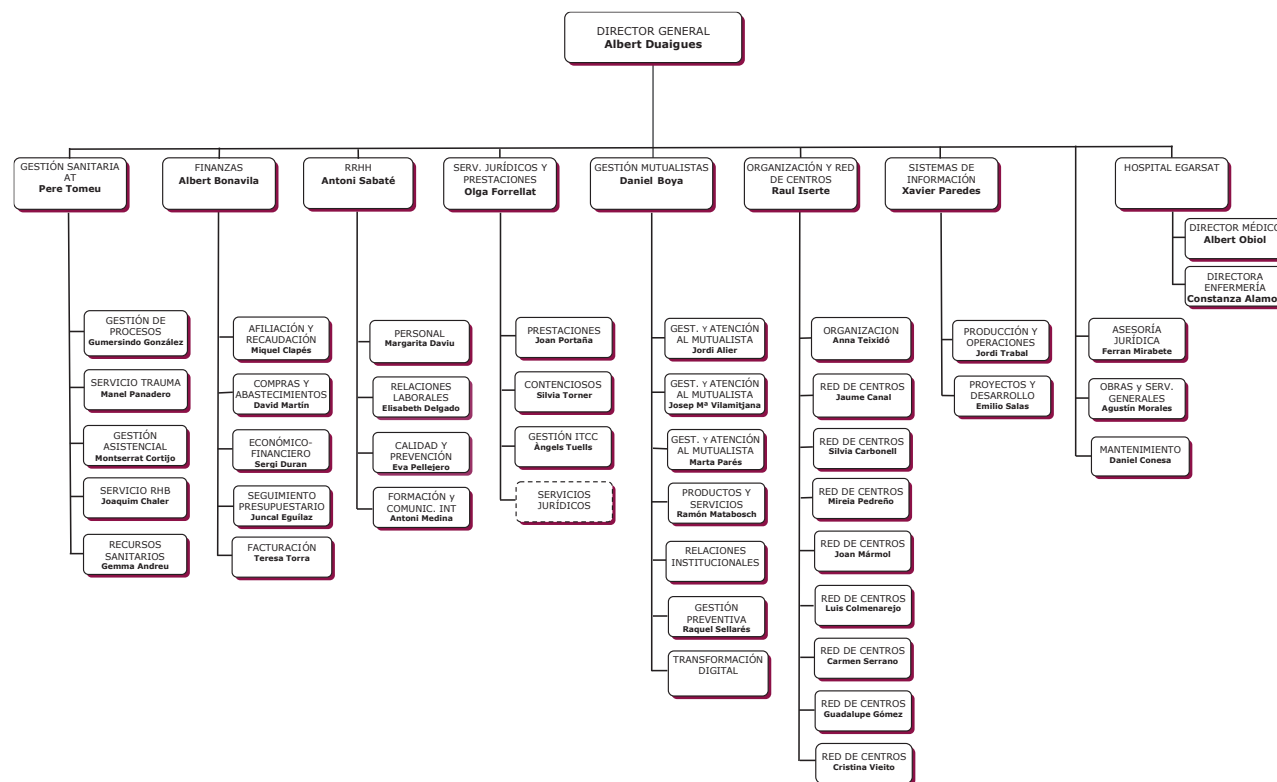
A pesar de la complejidad y dinamicidad del entorno, en egarsat disponemos de una estructura sencilla, eficiente y descentralizada que nos permite garantizar una atención sanitaria de máxima calidad y proporcionar el mejor servicio posible, además de gestionar y administrar los recursos con eficacia y eficiencia, permitiendo así un nivel de solvencia adecuado.

Asimismo, el Director General propone la estructuración de los servicios de la entidad a la Junta Directiva, así como el desarrollo y la coordinación de toda la organización. Su funcionalidad básica es la de ejercer liderazgo, generar confianza y motivación, y coordinar tanto las relaciones entre los departamentos gerenciales y las áreas de gestión, como coordinar las interrelaciones entre éstas.

La entidad considera esencial establecer una estructura organizativa que incluya el adecuado reparto de funciones y que resulte clara, con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes que permitan una correcta gestión de la mutua y los centros propios que la integran.

Características de la estructura de la entidad:

- Especialización de los diferentes departamentos
- Estandarización de protocolos, procedimientos y burocratización
- Coordinación entre los diferentes departamentos de la entidad
- Enfocada a objetivos alcanzables, previamente previstos en las líneas del plan estratégico
- Acorde con las herramientas y recursos disponibles



SUMA INTERMUTUAL

En egarsat, formamos parte de la alianza Suma Intermutual con el fin de desplegar nuestra máxima capacidad de servicio y calidad

10

Sumando esfuerzos desde 2008

En 2008, egarsat junto con otras cuatro Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social –Mutua Montañesa, Maz, Umivale y Mutua Navarra-, sellamos una Alianza de Servicios a la que llamamos Suma Intermutual.

Tras la incorporación al proyecto de Mutua Balear en el año 2017, Suma Intermutual mantiene su pulso cotidiano procurando mejoras, dinamizando el servicio y la asistencia a un total de 2.388.667 de trabajadores protegidos por las seis entidades.

Pasados doce años, la alianza se ha consolidado como operador de ámbito nacional, avanzando desde posiciones de fuerte arraigo y compromiso territorial (Cataluña, Aragón, Cantabria, Navarra, Baleares y Comunidad Valenciana), donde cada una de las mutuas despliega su máxima capacidad de servicio y calidad.

En 2020, gestionamos el 14% de las cuotas globales del sector

Con una amplia red de centros compartidos y cinco hospitales presentes en todo el territorio nacional, formar parte de la alianza nos permite contribuir al éxito y a la sostenibilidad potenciando la calidad, la eficiencia, la innovación y la mejora continua de los servicios prestados a más de 180.000 empresas mutualistas.

- Ofrecemos excelencia en los servicios asistenciales
- Aumentamos la cobertura geográfica de nuestros centros
- Potenciamos la innovación y la modernización en tecnología y en los sistemas de información y formación
- Mejoramos la eficiencia y la eficacia en la gestión
- Impulsamos la prevención y la mejora de la salud laboral

Una única filosofía, un valor compartido

En un año marcado por la incertidumbre social, la complejidad de gestión y la volatilidad normativa, Suma Intermutual se ha consolidado como firme palanca. Todo ello bajo una única filosofía: la gestión por proximidad realizada con todo el interés puesto en satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés.

La actividad de los más de 3.400 profesionales que la componen supone, junto a la generación de eficiencia y ahorros directos, el mayor elemento de valor de la alianza. Son ellos quienes hacen posibles los logros de Suma Intermutual, año tras año, desarrollando su actividad con criterios y estándares de calidad, servicio y compromiso, pactados y asumidos con humildad y autoexigencia por cada mutua.

En egarsat, nos preocupa la seguridad de tus datos y cumplimos con la legislación vigente



POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Legalidad

Todos los miembros y empleados de egarsat están obligados a cumplir y acatar la legalidad vigente, independientemente de su rango y de su ámbito de aplicación, en la ejecución de sus respectivos trabajos y actividades.

Si alguno de los miembros y/o empleados de egarsat observara o tuviera conocimiento de la contravención de alguna de estas normas, deberán ponerlo en inmediato conocimiento de la persona competente, el Corporate Compliance Manager, a través de los mecanismos adoptados al efecto.

Protección de datos de carácter personal

Egarsat y sus miembros y empleados que, por razón de su cargo, manejan datos de carácter personal ya sea de los propios miembros y/o empleados de la mutua, ya sea de los colectivos a los que presta asistencia sanitaria, cobertura social o a los que gestiona prestaciones, sólo podrán hacer uso de tales datos de acuerdo con lo prevenido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa que la desarrolla y atendiendo en todo momento a los procedimientos internos implantados en el seno de la mutua.

Igualmente, el tratamiento de los datos de carácter personal deberá ajustarse al fin para el que fueron recabados, adoptando así las medidas necesarias para evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Adaptación al Reglamento Europeo de Protección de Datos

Con la entrada en vigor del nuevo Reglamento General de Protección de datos (RGPD) y, con el objetivo de poder gestionar todas las peticiones que nuestros mutualistas y/o trabajadores protegidos realicen sobre dicho Reglamento de forma centralizada, la entidad ha completado los trabajos de adaptación de los procesos y actuaciones de la entidad al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, aprobado en abril de 2016 y en vigor desde el pasado mayo de 2018.

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

*Actuamos con profesionalidad,
integridad moral, lealtad y respeto
a las personas*

A través de nuestro código ético estableceremos los principios y pautas que deben regir el desarrollo de las actividades y las relaciones de egarsat a nivel interno y externo.

Con ello, buscamos facilitar el desarrollo de las operaciones cotidianas en un ambiente ético, profesional e íntegro de acuerdo con los más elementales principios de buena fe contractual y con la legalidad vigente. A tales fines, también contamos con el Catálogo de Conductas Prohibidas, también de obligado cumplimiento.

Ambos documentos son de aplicación y vinculan a todos y cada uno de los miembros y empleados de egarsat. Asimismo, la entidad procura también que las sociedades subcontratadas cuenten con

procedimientos internos o códigos de conducta equivalentes a los implantados en egarsat.

Destacamos que es responsabilidad de todos los miembros y empleados de egarsat, cualquiera que sea la función desempeñada en el seno de la organización, hacer respetar y cumplir dicho código. Por este motivo, ninguna clase de incumplimiento del mismo será tolerado o ignorado y ningún empleado que denuncie actividades sospechosas, ilícitas o contrarias al presente código podrá ser sancionado por este motivo.

Canal interno de comunicación y denuncia

La adopción de un canal interno de comunicación y denuncia nos permite recibir y gestionar las comunicaciones o informaciones formuladas por los empleados y profesionales de la organización, sobre posibles conductas irregulares de las que hayan tenido conocimiento, contrarias a las normas, tanto externas como internas de la entidad recogidas en nuestros protocolos y códigos de conducta.

En definitiva, el objetivo final es mejorar el funcionamiento de la empresa, facilitando canales de transparencia y garantizar el comportamiento ético de sus miembros.





Comprometidos con la ética y su importancia en la gestión de compras

Código ético de Compras

Para la correcta prestación de servicios, egarsat ha definido los principios que deben regir las diferentes actuaciones de las personas que gestionan los procesos de compra:

- Lealtad a la empresa: no aceptar tratos de favor
- Transparencia en las decisiones de suministro

El personal de compras se suscribe al código ético de AERCE (Asociación Española de Responsables de Compras y Existencias) y de la IFPSM (International Federation of Purchasing and Supply Management) e incluye sus criterios al código ético de compras interno, en el cual se indica explícitamente que ninguno de los profesionales de egarsat utilizará su autoridad o posición en beneficio propio, y que intentará conservar e incrementar su nivel profesional de la siguiente forma:

- Manteniendo un estándar de integridad impecable en todas sus relaciones de negocio
- Aceptando el espíritu de las leyes de los países donde trabajen, las directrices de la Federación sobre práctica profesional y las obligaciones contractuales
- Rechazando y denunciando cualquier práctica de negocio incorrecta

Subcontratación

Toda empresa, con la que egarsat tenga que subcontratar la prestación de un servicio o la ejecución de una actividad, deberá cumplir con lo previsto en el código ético, siendo egarsat, como subcontratante, la encargada de velar por el correcto cumplimiento del mismo por parte de la sociedad subcontratada.

A estos efectos, no se subcontratará con empresas que no respeten los derechos de los trabajadores, las disposiciones relativas a la salud, seguridad e higiene en el trabajo, incluidas las relativas a la prevención de riesgos laborales, o que tengan contratado personal cuya situación laboral no cumpla con lo preceptuado en la legislación vigente.

TRANSPARENCIA

La transparencia y las buenas prácticas en nuestra gestión son el sello de identidad de nuestro trabajo diario

Como entidad colaboradora con la seguridad social, la claridad en las cuentas públicas, la buena gestión de los fondos y la rendición de cuentas están siempre presentes en nuestra forma de trabajo. Además, por coherencia con nuestros valores, la transparencia tiene un peso fundamental en nuestras actuaciones.

De acuerdo con el Preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentamos de manera estructurada y clara la información sujeta a las obligaciones de transparencia; una información que publicamos periódicamente a través la Memoria Institucional de manera que ésta resulte comprensible y accesible.

Así pues, las obligaciones de egarsat, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, se estructuran en dos bloques. Por un lado, la relativa a la “Publicidad Activa” y, por otro lado, la “Publicidad Pasiva” reguladas en los Capítulos II y III del Título Primero de la citada Ley.

Asimismo, nuestra entidad cuenta con mecanismos propios de autorregulación que van más allá de lo establecido en la legislación, como son el Código Ético y el Catálogo de Conductas Prohibidas, entre otros. En paralelo, las cuentas de la entidad son auditadas cada año por profesionales independientes; siendo nuestros planes de trabajo, memorias, actividades y cuentas de acceso público.

Cabe destacar también que, fieles a la gestión transparente y eficiente de los recursos públicos, la entidad implementa los mecanismos de control necesarios, con el objetivo de evitar el uso fraudulento de los recursos públicos para finalidades ajenas a las vinculadas con su naturaleza y objetivo.

Gestionamos los recursos públicos con eficacia y eficiencia para contribuir al desarrollo sostenible de nuestra sociedad



RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En egarsat, entendemos la Responsabilidad Social Corporativa como la gestión de recursos públicos, con eficacia y eficiencia, para contribuir al desarrollo sostenible de nuestra sociedad mediante la realización de acciones oportunas capaces de cubrir las expectativas de nuestros grupos de interés.

Prueba de ello, es el esfuerzo y dedicación que destinamos a la mejora de la calidad de los servicios dirigidos a nuestras empresas y colaboradores, consiguiendo así la satisfacción de los empleados, creciendo con solidez económica y de forma sostenible.

Cabe destacar que, las líneas estratégicas de la entidad, están enfocadas a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos (calidad de servicio, solidez económica, crecimiento y gestión operativa).

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos fijados, en egarsat aplicamos la Responsabilidad Social Corporativa en todos aquellos ámbitos de la entidad que sea posible.

Así, se identifican los distintos grupos de interés, con los que establecemos diferentes mecanismos de diálogo y relación:

El Personal de la Entidad

Los Clientes

Los Proveedores

La Comunidad

El Medio Ambiente

En definitiva, la integración positiva, comprometida y a largo plazo de las políticas de Responsabilidad Social Corporativa en la entidad es hoy una realidad, que va avanzando con una visión cada vez más amplia y global.

GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN POR SEXO

Apostamos por el desarrollo profesional y la igualdad de oportunidades

16

La igualdad de género es un compromiso de la entidad hacia la diversidad y la inclusión, y una parte integral de nuestra cultura. Por ello, a lo largo del próximo año, implementaremos el II Plan de Igualdad con el objetivo de proporcionar una cultura de trabajo que genere la igualdad de oportunidades para todos y todas, donde las personas son tratadas con dignidad y respeto.

El nuevo Plan de Igualdad contiene medidas que pretenden, entre otras, mejorar el ambiente de trabajo y las relaciones laborales, la satisfacción de la plantilla, su calidad de vida y su salud laboral.

Una de las primeras medidas es establecer una comunicación directa, bidireccional y fluida entre toda la plantilla para poder transmitir información importante relativa a la materia de igualdad, así como abordar y poder resolver posibles incidentes que puedan ocasionarse.

De esta manera, renovamos nuestro compromiso de establecer y desarrollar acciones de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, cumpliendo lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, contando para ello con la representación de los trabajadores y trabajadoras de egarsat.



En egarsat, nos esforzamos por responder a las expectativas de los diferentes miembros que conforman la entidad.

Por ello, seguimos mostrando nuestro compromiso en:

- Ofrecer una retribución justa
- Permitir la conciliación de la vida laboral con la vida personal
- Hacer posible el desarrollo profesional
- Garantizar un trato justo no discriminatorio
- Ofrecer ventajas sociales de interés

MEDIO AMBIENTE

Buscamos ayudar a crear un futuro mejor mediante la reducción de nuestro impacto medioambiental

En egarsat, consideramos la gestión ambiental como parte de la gestión de nuestras actividades y, consciente de la importancia de minimizar el impacto ambiental asociado a nuestras actuaciones, identificamos los aspectos ambientales y definimos buenas prácticas para paliar los impactos más relevantes y significativos, asociados a los objetivos ambientales de la entidad.

Por la naturaleza de nuestra actividad, nos comprometemos a llevar a cabo nuestra actividad de la forma menos perjudicial para el medio ambiente reduciendo, en la medida de lo posible, el impacto negativo que la misma pudiera tener sobre el ecosistema.

Del mismo modo, disponemos de protocolos e instrucciones para la protección

del medio ambiente y la sostenibilidad estando obligados al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente, así como de los protocolos internos en esta materia.

Asimismo, como medida de colaboración en la sostenibilidad del medioambiente, mantenemos acuerdos y convenios estables y periódicos, con organizaciones de referencia que, a su vez, contribuyen a la mejora social, económica y ambiental.

Sin duda, en egarsat nos caracterizamos por ser una entidad comprometida con el medio ambiente y el futuro; conscientes que, con nuestra forma de actuar, podemos reducir la generación de residuos no biodegradables y reutilizarlos, reduciendo así el impacto ambiental de nuestra actividad.



www.egarsat.es

902 333 276

egarsat@egarsat.es

